

**ACTA FINAL
PARA DOCENTE DE ALBAÑILERÍA**

EXPEDIENTE: FOTAE/2022/ 38 /46

ENTIDAD PROMOTORA: Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.
NOMBRE DEL PROYECTO: Riba-roja Bonica IV.
LOCALIDAD: Riba-roja de Túria.

En Riba-roja de Túria, el día 29 de noviembre de 2022 reunida la Comisión de Selección formada por Dña. Susana Navarro Alcaraz y Dña. Elisabet Cabeza Vilchez en representación del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, y D. Miguel Marco Campos y D. Rafael Navarro Andrés en representación de los Sindicatos se procede a reflejar la puntuación final del proceso selectivo del puesto de **Docente de Albañilería** distinguiendo la valoración de los méritos obtenidos en la fase de baremación y de entrevista, procediendo a establecer la SUMA TOTAL, relacionándose a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Valoración de méritos	Entrevista	TOTAL
***9271**	HERNANDEZ BARRIGA ALMUDENA	3,97	3	6,97
***7238**	PAYÁ PRATS RAFAEL	4,6	2,1	6,7
***0293**	ORTEGA CALVO VIDAL	5,75	0,75	6,5
***2333**	VASQUES HERNANDEZ JOSE DANILO	5,7	0,3	6
***8833**	DOMINGO SORIANO MÓNICA	3,99	0,8	4,79
***5270**	MAYORDOMO GÓMEZ ANTONIO	1,7	1,5	3,2

Se han recibido las siguientes alegaciones:

***0293** ORTEGA CALVO, VIDAL

Recibida su alegación, la comisión de selección procede a resolver:

1. Tras alegar que en el acta de baremación y fecha de entrevista para docente de albañilería publicada el 18 de noviembre de 2022 aparece una persona candidata excluida que posteriormente se le ha convocado a la entrevista; la comisión de baremación publica el 22 de noviembre de 2022 en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Riba-roja y en la Sede Electrónica, DE OFICIO UN ACTA DE MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES para dicho puesto, resultando estimada la alegación de esa persona y por tanto siendo admitida en el proceso de la fase de entrevistas.

2. Referente a la puntuación de la entrevista, la comisión de selección ha puntuado de la siguiente manera cada uno de los apartados:

1. Actitud para desempeñar el puesto: 0,10.

La comisión de selección valoró su participación en otros talleres. Sin embargo, el candidato manifestó sus preferencias para otro puesto que no correspondía a este.

2. Conocimiento del programa: 0,50

3. Iniciativa de inserción del alumnado: 0

Ante la pregunta de qué iniciativas de inserción utilizaría para mejorar la empleabilidad de los alumnos, no hizo referencia a las herramientas que están al alcance de los alumnos en estos talleres.

4. Metodología que utilizaría: 0

Ante la pregunta de cuál sería la metodología que utilizaría para impartir la materia de la especialidad contestó "teoría más práctica", sin especificar ningún tipo de metodologías docentes.

5. Evaluación del alumnado: 0

Ante la pregunta de cómo evaluaría al alumnado, contestó "repetición y con preguntas", sin especificar la planificación de la evaluación del aprendizaje a la que hace referencia el Real Decreto 34/2008 por el que se regulan los certificados de profesionalidad desarrollado en la Orden ESS/1897/2013.

6. Iniciativas de seguridad y salud labora: 0,15

La comisión valoró su experiencia en prevención de riesgos laborales de esta manera .

Por todo ello, la comisión de selección considera correcta su puntuación.

Por tanto, la comisión de selección de participantes, propone la contratación de Dña. **ALMUDENA HERNÁNDEZ BARRIGA**, como **DOCENTE DE ALBAÑILERÍA** para el programa Taller de Empleo Riba-roja Bonica IV del AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA, siendo preseleccionados el resto de aspirantes que quedarán como reservas, siguiendo el orden de puntuación obtenido para supuestos de baja, cese o imprevistos surgidos.

La persona candidata seleccionada deberá presentar ante la entidad promotora, en el plazo de **2 días** hábiles siguientes a la publicación de esta acta, declaración firmada de aceptación o renuncia al puesto. En el caso de que no presente dicha declaración en el plazo indicado, se entenderá que renuncia al puesto.

Riba-roja de Túria, 29 de noviembre de 2022

La comisión de selección

